

Bruselas, 27 de septiembre de 2024
(OR. en)

13231/24

**Expediente interinstitucional:
2022/0405(COD)**

**CODEC 1782
EF 280
ECOFIN 971
DRS 66
COMPET 886**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2014/65/UE para hacer que los mercados de capitales públicos de la Unión resulten más atractivos para las sociedades y para facilitar el acceso al capital a las pequeñas y medianas empresas y se deroga la Directiva 2001/34/CE (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. La Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, basada en los artículos 50, 53.1 y 114 del TFUE, el 7 de diciembre de 2022.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen² el 23 de marzo de 2023.
3. El 24 de abril de 2024, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión (sin revisión jurídico-lingüística). Tras la formalización por los juristas-lingüistas del texto aprobado, el Parlamento aprobó, en su Pleno de los días 16 a 19 de septiembre de 2024, una corrigenda de dicha posición que refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarla³.

¹ 15834/22, COR 1 + ADD 1-3 + ADD 1 REV 1, ADD 1 REV 1 COR1, ADD 2 COR 1, ADD 3 COR 1.

² DO C 184 de 25.5.2023, p. 103.

³ 13095/24.

4. Así pues, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 39/24.
5. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
